

ASIGNA CAJA CHICA FONDOS S.E.P. AÑO 2009  
A FUNCIONARIO QUE INDICA.

Huépil, 11 de Junio de 2009.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 931 / 2009

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1778 del 31 de Diciembre de 2008.
2. Decreto Ley N°20.248 y Reglamento de la Ley antes mencionada aprobado con Decreto N°235 de fecha 03.04.08, que estable Subvención Escolar Preferencial (SEP) para niños y niñas prioritarios.
3. Gastos menores ocasionados debido a la ejecución de los Planes de Mejoramiento Educativo desarrollados por cada establecimiento y la actividad desarrollada por Profesionales de apoyo a la gestión de las Escuelas.
4. La Necesidad de asignar a Sr. Rafael Muñoz Campos, un Anticipo Caja Chica por los meses de Junio a Diciembre 2009, por los motivos indicados en los vistos anteriores.

DECRETO:

1. **ASIGNASE** por los meses de Junio a Diciembre 2009, al Sr. Rafael Muñoz Campos, Caja Chica por un monto de \$100.000.- mensuales, correspondiente a ejecución programa SEP.
2. Los montos girados están sujetos a rendición de cuenta dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al del giro.
3. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Ítem 22 del Presupuesto Vigente de Educación, Programa Subvención Educacional Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



EUGENIA SILVA HINOJOSA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FIGUEROA MUÑOZ BIGUERAS  
ALCALDE (S)

Distribución:

- ♦ Alcaldía
  - ♦ Secretaría Municipal
  - ♦ Finanzas DAEM (3)
- FMMB/EEESH/JMRR/VR/caj.-